INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante

propietario del Partido Humanista; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Acción Nacional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. IV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. V.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. VI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la candidata a Gobernadora del Estado, postulada por el Partido morena para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. VII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Humanista para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. VIII.- Presentación y

votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado en candidatura común por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el Partido del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. IX.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Acción Nacional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. X.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XIII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Nueva Alianza para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XIV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Encuentro Social para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XVI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Morena para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XVII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Humanista para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XVIII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido del Trabajo

para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince - .
En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este sábado cuatro de abril del año dos mil quince, a las diez horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diez quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: del licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, del licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista

de México, del ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista, del ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta con la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo

General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. *Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Acción Nacional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos

del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es procedente el registro del ciudadano Francisco Domínguez Servién, como candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Acción Nacional, para contender en el proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud de referencia y la documentación que lo sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- el candidato a Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién, podrá iniciar su respectiva campaña electoral a partir del cinco de abril del año en curso. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizando indistintamente, para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén

Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el

proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es procedente el registro del ciudadano Adolfo Camacho Esquivel, como candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en el proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud de referencia y la documentación que lo sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- el candidato a Gobernador del Estado, Adolfo Camacho Esquivel, podrá iniciar su respectiva campaña electoral a partir del cinco de abril del año en curso. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizando indistintamente, para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el

sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el quinto punto

del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es procedente el registro del ciudadano Salvador Gabriel López Ávila, como candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud de referencia y la documentación que lo sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- el candidato a Gobernador del Estado, Salvador Gabriel López Ávila, podrá iniciar su respectiva campaña electoral a partir del cinco de abril del año en curso. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizando indistintamente, para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de

Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la

voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la candidata a Gobernadora del Estado, postulado por el Partido Morena para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es procedente el registro, de la ciudadana Celia Maya García, como candidata a Gobernadora del Estado, postulada por el Partido Morena, para contender en el proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud de referencia y la documentación que lo sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- La candidata a Gobernadora del Estado, Celia Maya García, podrá iniciar su respectiva campaña electoral a partir del cinco de abril del año en curso. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizando indistintamente, para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al

Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis

Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado por el Partido Humanista para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General, es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se tiene por no presentada la solicitud del registro de la candidatura para la elección de Gobernador del Estado, postulada por el Partido Humanista, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que se incumplió la prevención efectuada en el expediente que se actúa, en términos del considerando cuarto de la presente resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizado indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al

personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Humanista. En el uso de la voz el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista.- Buenos días. Estoy con esta participación quiero hacer un llamado a los integrantes del Consejo General, a no apoyar una resolución que viene de un proceso que nosotros como partido consideramos irregular y desaseado, esta negativa a poder registrar al candidato que conforme a la ley nosotros acreditamos, nos demuestra que ha habido una serie de procesos que no se están considerando para el resto de los partidos, estamos reclamando en una primera instancia, una igualdad y una equidad en el trato, el resolutivo dice que nosotros no cumplimos con la aprobación de las instancias nacionales en cuanto a la selección de nuestro candidato, cabe mencionar como se muestra en el expediente y digo se anexa incluso alguna parte de esta resolución, que el proceso se cumplió cabalmente, se cumplió de acuerdo a lo establecido, se está entregando toda la documentación, incluso la carta en donde nuestro candidato protesta de decir verdad, de que se cumple con lo establecido en el proceso interno determinado por el Partido Humanista, que abre la puerta a todo esto, la posibilidad de escuchar a una persona, a un delegado especial

del órgano nacional, con intereses en una candidatura común con el candidato del Partido Acción Nacional, Francisco Domínguez, quien obviamente ha estado presionando, ha estado motivando que se de esta candidatura, interviniendo en las decisiones del propio partido, del propio instituto de nosotros a nivel local, pero bien, se da esta apertura cuando nosotros siendo la representación legal ante el Instituto, presentamos en tiempo y forma el proceso real como lo estableció el Consejo Nacional del partido, como lo mandata el Consejo Nacional a la Junta Nacional, emite las convocatorias establecidas para el proceso interno, nosotros nos sujetamos a esa autorización y a ese mandato que emite, la convocatoria no fue emitida por el consejo estatal, en este sentido, esto se da y se hace y se notifica al propio Instituto desde el día quince de diciembre, posteriormente se alegara un cambio de estatuto que aplica después de y que no deroga en ningún momento la validez de las convocatorias que son autorizadas y emitidas por la junta nacional, en ese sentido, el partido a nivel local, cumple y se da a la tarea de llevar a cabo tal cual fue mandatado por la junta nacional, el proceso de selección interna, obteniendo un resultado, notificándolo, acreditándolo, pero en ese mismo desaseo de da la apertura a que un delegado especial, figura que no existe al interior del Partido Humanista, a nivel nacional y que nos lo acaba de demostrar la Sala Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Xalapa, diciendo que esa figura no existe en el Partido Humanista, se da a la tarea de presentar una candidatura común y el Instituto la recibe, el Instituto genera un debate al interior, de cual tiene validez, cuando nosotros nos damos a la tarea de ir demostrando como se fue cumpliendo el proceso, al final el dictamen vuelve a decir, no cumplieron, o me entrega el comité estatal, la junta estatal autorización de una candidatura común o me

entrega el nacional una autorización de la candidatura de nuestra propuesta del ingeniero Ramón Lorence, de quien declaro se violan sus derechos, porque está cumpliendo en tiempo y forma, en ese sentido nuevamente se trae a la mesa y se siga dando apertura a que esta persona que no acredita y que el propio Instituto, nos avala y que no es una persona para recibir y dar información, no está acreditada, ni ante el Instituto y no está acreditada dentro de los estatutos de nuestro partido, aun así se sigue dando apertura a dar consideración a sus respuestas y a sus fundamentos, esto para mí lo que me demuestra es la interferencia y presión de alguien que nosotros sabemos que esa persona está interesada en que haya una candidatura común, se siente yo creo débil en ese sentido y esto a nosotros, nos molesta y nos incomoda porque es la interferencia de otro instituto político dentro de la vida de uno diferente, en ese sentido y conforme avanza el proceso de revisión de nuestro expediente, nosotros seguimos anexando pruebas y seguimos validando y justificando porque se cumplió con la normativa, ya más allá de la competencia que consideramos que el mismo Instituto tiene en ese sentido, y lo pregunto así acaso a los demás partidos se les requirió que se les revisara su proceso interno, tal cual, desde los estatutos, de cómo viene, cual fue la documentación que presentaron, no, porque se avala precisamente con esa carta de protesta de decir verdad, y en sentido no está habiendo una equidad hacía el Partido Humanista, nosotros estamos considerando que va más allá y no se está haciendo igual y aun así con todas las pruebas presentadas el dictamen es que no se avala, no se autoriza en ese sentido nosotros exigimos que, o bueno solicitamos a los Consejeros que den marcha atrás, que no apruebe esta, el no aval, por qué, porque estamos nosotros brindando la información, en los alegatos dicen que la modificación a los estatutos deja

invalida la cuestión del estatuto anterior por el cual se emitieron las convocatorias, pero en ningún momento la junta nacional emite unas nuevas convocatorias y sí esto desacredita a las convocatorias anteriores se pierde este principio de certeza, por lo tanto una norma que estaba aplicando, si nosotros no se hace un transitorio o una expresión directa de esa derogación debe de mantener su vigencia, por qué, porque de lo contrario está vulnerando los derechos de aquellos que comenzaron ese proceso, en ese sentido nosotros seguimos dando validez a esa convocatoria, que repito, no fue emitida, fue autorizada y fue expuesta por el nacional, ahora bien, ante el interés o el marcado interés de hacer una candidatura común con esta persona, empiezan a buscar y esto es un proceso interno del cual nos avergonzamos mucho del señor Ignacio Iris nuestro coordinador nacional, quien intenta interferir en las decisiones de un partido local, dañando al mismo partido, bueno si los intereses fueron tan altos para dañar esa candidatura desde lo local no estamos dispuestos a permitir que se ensucie un proceso que es de acuerdo a lo establecido que cumple la ley y sobre todo un proceso el cual emana de ciudadanos de gente que está confiando y que está buscando hacer una forma de política diferente, por esa razón nuevamente invito a los Consejeros a que razonen en este sentido el voto, que vean las consecuencias que se están dando y que no sean cómplices en este postulado, que no es equitativo, que interfiere en la vida de un partido y que además de todo cumplió con lo establecido en la ley. Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Algún otro comentario respecto de este punto. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles.

Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la

presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado, postulado en candidatura común por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el Partido del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las candidaturas a Gobernador del Estado, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es procedente el registro, del ciudadano Roberto Loyola Vera, como candidato a Gobernador del Estado, postulado en candidatura común por la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el Partido del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud de referencia y la documentación que lo sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- El candidato a Gobernador del Estado, Roberto Loyola Vera, podrá iniciar su respectiva campaña electoral a partir del cinco de abril del año en curso. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político y al candidato postulado, autorizando indistintamente, para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en

Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario

Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Acción Nacional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente

la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A

favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Revolucionario Institucional para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de Mauricio Ortiz Proal, Presidente del Comité Directivo Estatal, de dicho partido político, para contender en el

proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén

Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la

presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de Julio césar Gómez Olvera, representante propietario, de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada

Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el proceso electoral

ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria, de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado

Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo tercer punto del orden del

día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Nueva Alianza para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Nueva Alianza, por conducto de Tonatiuh Silva Granados, Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero

Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Verde Ecologista de México, por conducto de Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria, de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando

indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado

Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Encuentro Social para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Encuentro Social, por conducto del licenciado Gustavo Buenrostro Díaz, Presidente del Comité Directivo Estatal, de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion

dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli

Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido MORENA para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es

procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Morena, por conducto de Carlos Peñafiel Soto, representante propietario de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera

Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido Humanista para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo

General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que presenta el Partido Humanista, por conducto de Rodrigo Puga Castro, representante propietario ante el Consejo General e Ignacio Jiménez Ramos, Coordinador de dicho partido político, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- La lista de candidatas y candidatos a diputados de representación proporcional del partido político solicitante se integra de la siguiente manera. Tercero.- La lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional del partido político solicitante se integra de la siguiente manera, primera diputada propietaria Ameida Ziomara Molina Gudiño, primera diputada suplente, Rocío Olvera Terrazas. Sobre esta base, el partido político en apego a su normatividad interna, tiene a salvo sus derechos para presentar las sustituciones conducentes, cumpliendo el criterio de paridad entre los géneros, en los distritos que integran la circunscripción que corresponda, en términos del considerando cuarto de la presente resolución. Cuarto.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Quinto.- Notifíquese por oficio la presente

resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. Consejero Presidente, si me permiten poner a consideración una modificación al punto resolutivo tercero, en el cual se indica que se autoriza el registro de la primera diputada de representación proporcional, Ameida Ziomara Molina Gudiño y Rocío Olvera Terrazas por ser un atribución del órgano nacional para registrar esta posición dentro de la lista de representación proporcional, el cambio que se sugiere es incluir a partir del segundo puesto de la lista de representación proporcional y respetando la propuesta presentada por el órgano local del Partido Humanista, como número dos en esta lista en calidad de propietario Eduardo Andrade Becerra y como suplente Ernesto Pérez Aguiñaga. En tercer lugar como propietaria, Ana Lilia Ramírez León y como suplente, Angélica Romi Chávez. En cuarto lugar como propietario Gilberto Ariel Cecilio Ortega Mejía y como suplente Benigno Manuel González Flores. En quinto lugar como propietario a Consuelo Badillo Reséndiz y como suplente Esther García Zúñiga. En sexto lugar como propietario José Roberto Hernández Botello y como suplente Aldo Agustín Palacios Pérez. En séptimo lugar como propietaria Hilda Lorena López Vázquez y como suplente María Carolina Durán Vázquez. En octavo lugar como propietario David Herrera Villaseñor y como suplente Francisco Javier Granados Villaseñor, una disculpa, el suplente en el número ocho no presento la documentación y por lo tanto se tiene por no presentada y quedando solamente en calidad de propietario en el lugar ocho, David Herrera Villaseñor. En noveno lugar como propietaria Eufemia Martínez Hernández y como suplente Ana Karen Pintor Paulin y en el décimo lugar

como propietario Fernando Reséndiz Martínez y como suplente Enrique Rodríguez Ocampo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Humanista. En el uso de la voz el ingeniero Rodrigo Puga Castro, representante propietario del Partido Humanista.- Buenos días. Nuevamente digo una vez más demos este manifiesto esta parte de la intervención del órgano nacional nada más que aún me preocupa un poco más en el caso de esta intervención porque como dirían en la sierra este se los quieren chamaquear en qué sentido los documentos que obran de la solicitud de incluir esta modificación en la primer diputación por el primer lugar en plurinominales viene firmado de acuerdo a los expedientes que ustedes nos entregaron pues por un delegado especial nuevamente y por un solo integrante de la Junta de Gobierno Nacional y se le da cabida a esa solicitud no solamente nuevamente en la cuestión de las atribuciones, sino una vez que se abre esta puerta de entrar a este debate de quien tiene la razón yo creo que lo mínimo que se tiene que tener es el respaldo de que se está obrando correctamente al permitir entregar o sea quien debe de dar los respaldos a los nombramientos y al presentar la documentación al aceptar esta en gerencia de estas personas del Órgano Nacional que no tienen las atribuciones y no solamente porque no están, no tienen esa facultad dentro del reglamento de los Estatutos internos del partido sino que además no tienen la representatividad para hacer este tipo de actos porque si bien nuestro proceso interno está definido también en este caso por lo menos una convocatoria, quien tiene la responsabilidad quien puede

nombrar si del Órgano Nacional una modificación para la primer plurinominal es el Consejo Político Nacional no la Junta de Gobierno, si y está viendo el descuido de informarse de estos procesos pero si se le da cabida a la solicitud como tal, yo sé que tenemos el recurso que prosigue de poder apelar, pero bueno me preocupa que no haya ese cuidado y que simplemente se dé apertura a todo esto si nuevamente yo creo que el papel del Instituto es buscar garantizar la equidad no abrir estas puertas no buscar vamos limitar la participación y la misma democracia interna que tienen los partidos en ese sentido nuevamente mi preocupación todavía es mayor y reitero porque sucedió lo mismo que en el caso de nuestra propuesta a gobernador, o sea se pasó por alto el proceso interno que se entregó aquí, se pasó por alto el cumplimiento de dicho proceso pero bueno todavía este en el otro caso aunque tampoco las tiene las atribuciones como tal el representante legal estaba solicitando la candidatura común en este caso ni si quiera es eso, o sea, ni siquiera hay una representatividad como tal y me preocupa el descuido que se está teniendo al no analizar lo que hay detrás de si no simplemente dar la cabida y dar el respaldo a este tipo de solicitudes sin que haya o sin que medie una información completa de como son los procesos o sea se está teniendo en injerencia en los procesos internos sin conocer los procesos internos o sea en ese sentido es muy riesgoso que el Instituto tome parte de esto y nuevamente voy o sea yo me pregunto alguno de los otros compañeros se metieron a sus procesos internos no porque se confía en que se está dando tal cual fue aprobado en este caso no, en este caso se está poniendo en duda en este caso se está dando entrada a posibilidades que no están siendo acreditadas y que no están siendo acreditadas por ambas partes porque por parte de nosotros se está dando pero no por el otro lado pues en ese sentido

nuevamente mi llamado quizá no por lo que vi la vez pasada de la votación pasada pues no cambie mucho la votación pero yo si hago un llamado a que concienticen que esto que está sucediendo con el partido Humanista no está siendo equitativo ni justo y que además se está dando lugar a un proceso que va a poner en duda que nos va a dejar nosotros tenemos la plena confianza de ganar esto en una impugnación pero nos está dejando sin días para hacer campaña en un proceso que ya fue recortado ante un partido de nuevo registro con un recurso público menor y nos está dejando en completa indefensión para poder llegar y participar en un proceso democrático se está cometiendo una injusticia en ese sentido y eso es lo que yo quiero denunciar gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Algún otro comentario, Secretario Ejecutivo con la modificación que usted mismo ha propuesto someta a consideración el voto de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el

licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de registro de la lista de diputados por el principio de representación proporcional, postulados por el Partido del Trabajo para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del registro de las listas de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- es procedente el registro de la lista de candidatas y candidatos a diputadas y diputados de representación proporcional, que

presenta el Partido del Trabajo, por conducto de Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario ante el Consejo General del Instituto, para contender en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, toda vez que del análisis de la solicitud respectiva y la documentación que la sustenta, se garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de registro y elegibilidad, en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente resolución al partido político, autorizando indistintamente para que la realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Notifíquese por oficio la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos a que haya lugar. Quinto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga".* En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín

PES

Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. Es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Antes de dar por concluida esta sesión extraordinaria quiero comentarles que al término de la misma se dará un mensaje con motivo de las campañas por lo que les pediría a los representantes y compañeros que permanezcan en su lugar. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con quince minutos, del día cuatro de abril del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Gracias -.